

Declaración de Peñuelas

Sobre la carbonera AES y el depósito de sus cenizas tóxicas de carbón

30 de julio de 2017

A final de la década de los '90, en Puerto Rico se realizaron vistas públicas donde se discutió la Declaración de Impacto Ambiental de la entonces propuesta construcción de la planta de carbón de AES en Guayama. Hoy día, hay personas que recuerdan vívidamente a los niños que asistieron a aquella audiencia, con sus uniformes de equipos de baloncesto y pelota, y con las letras AES en las espaldas. Veinte años después, Víctor Rodríguez Aguirre, uno de los líderes deportivos del sector Santa Ana en el barrio Jobos en Guayama, reconoce que el regar las cenizas de carbón por las calles de su comunidad no fue lo que AES había prometido a aquellos niños, ni a sus padres.

La DIA, y el contrato original con la Autoridad de Energía Eléctrica y una decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico estipularon que AES exportaría las cenizas y residuos de combustión de carbón. A casi 20 años de esa decisión judicial, que permitió la construcción de la planta de carbón, las comunidades de Guayama, Salinas, Arroyo, Peñuelas y Humacao, entre otras, sufren hoy las mentiras escritas en papeles por la empresa y avalada por el gobierno y los tribunales.

Inicialmente, AES dispuso de sus cenizas enviándolas a la República Dominicana. El efecto de la llegada de los desechos de la AES fue catastrófico para los residentes de la zona: además de lesiones pulmonares y cutáneas provocadas por el fino polvo de las cenizas se sumaron numerosos defectos congénitos en recién nacidos, como falta de extremidades y abortos. AES tuvo que dejar de llevar las cenizas a República Dominicana luego de transigir una demanda del gobierno dominicano.

La planta de carbón AES comenzó operaciones en 2002, y envió sobre 55,000 toneladas de cenizas a las comunidades de Arroyo Barril y Montecristi, en la República Dominicana, entre el 2003 y 2004.

En estudios realizados en la República Dominicana del 2004, el denominado rockash, lo que aquí llaman Agremax fue declarado “tóxico por su clasificación, por su contenido de metales pesados y contaminante por su ubicación y manejo”. Los jueces de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana determinaron que el rockash, es “una basura radioactiva o desecho industrial que degradó el medio ambiente de Samaná”.

Entre el 2005 y el 2014, al no poder continuar enviando cenizas a República Dominicana, y bajo el engaño de que sus cenizas eran un agregado y no un desperdicio, la JCA le permitió a la AES descartar millones de toneladas de cenizas tóxicas sobre suelo puertorriqueño, usándolas como relleno en urbanizaciones, centros comerciales y otros.

En el 2014, ante el señalamiento y presión constante de las comunidades afectadas por el depósito indiscriminado de las cenizas de carbón contra las agencias federales y estatales, la JCA restringió el uso y depósito dado hasta entonces a las cenizas. Las cenizas fueron clasificadas como un desperdicio sólido no peligroso que podrían ser depositados a los vertederos del país. Las agencias gubernamentales se prestaron para resolverle el problema de disposición de cenizas a la compañía privada AES.

Sólo entre 2014 y 2015, la compañía AES envió 350,000 toneladas de cenizas al vertedero de EC Waste en Humacao y 7,000 toneladas a Peñuelas. También en el 2014, la compañía EcoSystems recibió ilegalmente cenizas de carbón en Peñuelas.

Es importante aclarar que la toxicidad, peligrosidad y radioactividad de las cenizas de carbón ha sido científicamente documentada en estudios hechos en Puerto Rico, Estados Unidos y otros países. Por mencionar algunos estudios:

- En el 2010 se tomaron muestras de las cenizas de carbón utilizadas en la Urb. Parque Gabriela de Salinas y se enviaron a analizar en un laboratorio en Estados Unidos. Además de las altas concentraciones de metales pesados, el análisis demostró que las cenizas de carbón excedían más de tres veces el criterio de concentración de la superficie del suelo y los niveles aceptados por la propia Agencia Federal Ambiental EPA para el particulado radioactivo. Luego de visitar varios de los proyectos donde se descartaron cenizas de esta forma, la alta oficialidad de la EPA determinó que el estilo utilizado no podía considerarse un uso beneficioso y que tal práctica propiciaba “considerables preocupaciones ambientales”. Entre otras, la potencial contaminación del Acuífero del Sur. Sin embargo, esta semana escuchamos a la Directora de la EPA en Puerto Rico, decir que no han identificado un “riesgo inminente” a la salud o al ambiente que justifique la intervención de la dependencia en la comunidad.
- Según un estudio realizado por estudiantes del Programa de Maestría en Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, las comunidades cercanas a la planta AES en Guayama sufren de 6 a 9 veces mayor frecuencia de enfermedades de la piel, del tracto respiratorio y abortos que en otras comunidades comparables.
- El estudio del 2012, comisionado por la EPA a la Universidad de Vanderbilt, dice claramente que el Agremax es una combinación hidratada de 80% cenizas volantes (“fly ash”) y 20% cenizas pesadas (“bottom ash”). El estudio

concluyó que el Agremax tiende a lixiviar altas concentraciones de arsénico, boro, cloruro, cromo y otros. Muchos de estos metales son tóxicos, cancerígenos y sus concentraciones van desde 7 a 720 veces por encima de los criterios aceptables.

- Un estudio realizado por la Universidad de Duke en Carolina del Norte del 2015 concluye que los niveles de radioactividad en las cenizas de carbón analizadas eran hasta cinco veces mayor que en suelo normal y hasta 10 veces más que el carbón del cual procedía, por la forma en que la combustión concentra las sustancias radioactivas.
- En el 2016, se reveló un estudio de aire llevado a cabo en la comunidad de Tallaboa en Peñuelas. Entre los hallazgos del estudio se encontraron altas concentraciones de hierro y calcio, típicamente encontrados en las cenizas de carbón. EC Waste y EcoSystems recibieron cenizas de carbón a solo 2.25 km al norte del Barrio Tallaboa.

Por otro lado, la carbonera AES, la AEE y el gobierno de Puerto Rico mantienen una campaña de miedo, chantaje y mentiras; indicando que el cierre de la planta de carbón crearía una crisis energética en el país, amenazando con apagones, y con aumentos en el costo de electricidad.

En Puerto Rico se genera más energía de la que se consume. A principios de febrero del 2017, la AEE informaba que solo el 54% de la capacidad instalada de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), estaba disponible, ya que varias unidades generatrices estaban fuera de servicio u operando de forma limitada por roturas, mantenimiento o cumplimiento ambiental. De la capacidad instalada en la AEE, solo se usa entre 77 y 82 por ciento.

La carbonera AES amenaza con que la prohibición de depósito de cenizas en Puerto Rico representaría un aumento en la factura de los abonados. Sin embargo, mientras la AES exportaba las cenizas fuera del país, no hubo cambio alguno en el costo de electricidad.

La compañía AES mantiene un contrato con la AEE hasta el 2027. El cierre de la carbonera podría resultar en ahorros millonarios en los costos de cuidado de salud de los ciudadanos.

La Constitución de Puerto Rico reconoce como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida y de eso se trata esta lucha. Es por esto, que el pueblo puertorriqueño se une en una sola voz para presentar los siguientes reclamos:

1. Exigimos a la AES que retire de Puerto Rico inmediatamente las cenizas acumuladas ya que este es un asunto operacional de la empresa, no un alegado asunto ambiental que debe atender el pueblo de Puerto Rico. Apoyamos a la lucha, el derecho a la expresión pública y los actos de desobediencia civil pacífica a favor de la salud y el ambiente de sus comunidades.
2. Reafirmamos nuestro rechazo al uso y depósito de cenizas tóxicas y residuos de la combustión de carbón en cualquier parte de Puerto Rico.
3. Exigimos del gobierno de Puerto Rico que adopte como política pública la sustitución de la producción contaminante de energía a base de carbón por fuentes de energía limpia, renovable y sustentable, por lo que es imperativo eliminar la propuesta de renovar el contrato a la empresa AES del Plan Integrado de Recursos propuesto por la AEE.
4. Exigimos a la Policía de Puerto Rico que detenga el uso de fondos públicos para proteger intereses de compañías privadas y de la misma forma la movilización de efectivos para violar los derechos civiles de los ciudadanos.

5. Exigimos a la Asamblea Legislativa y al Gobernador que realice una investigación sobre la legalidad de la enmienda realizada por la AEE al contrato con AES en el 2015. Así también se realice una investigación sobre la violación a la Declaración de Impacto Ambiental de la planta de carbón AES, y las Resoluciones de la Junta de Planificación y la decisión del Tribunal Supremo.
6. Alertamos a la ciudadanía que aún bajo la interpretación del gobierno de la Ley 40, el depósito de cenizas que se realizó las pasadas semanas, viola dicha Ley, por lo que exigimos la remoción de los desperdicios de carbón depositados ilegalmente.
7. El proyecto del Senado 81 fue amañado y manipulado mediante las enmiendas presentadas en último momento para favorecer la intención de AES de continuar depositando cenizas en Puerto Rico. Las enmiendas permitieron la introducción de términos ambiguos que se han mal interpretado y tergiversados, por lo que exigimos a la Asamblea Legislativa y al Gobernador que enmienden la Ley 40 de manera que reviertan las enmiendas y se proteja la esencia original del proyecto, que prohíbe el depósito, uso y disposición de las cenizas y residuos de combustión de carbon producto de la generación de energía por AES en cualquier terreno de Puerto Rico.

El pueblo ha dicho basta ya y exige que se haga verdadera justicia. Aquí hay un pueblo que no da un paso atrás, que no se rinde y que estará firme en la defensa de su salud, ambiente y calidad de vida y lucharemos hasta el fin en contra de cualquier intención de contaminarnos con cenizas de carbón.